



NOTA DE PRENSA

LA UNIÓN EUROPEA CONFIRMA A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS INDUSTRIALES QUE LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES AL MARCO EUROPEO DE CUALIFICACIONES (EQF) CONTINUA SIN ESTAR APROBADA AÚN POR LA UNIÓN EUROPEA

Madrid, 13 de Agosto de 2015.- Ayer aparecieron insertadas en el Boletín Oficial del Estado diversas resoluciones de la Dirección General de Política Universitaria, publicando diversos Acuerdos del Consejo de Ministros, determinando la correspondencia, al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de algunos Títulos Universitarios Oficiales. Entre ellos el de Ingeniero Industrial que se ha resuelto corresponder con el nivel 3 de MECES.

Desde varias organizaciones profesionales se han emitido diversas Notas de Prensa felicitándose por la consecución de dicha correspondencia, agradeciendo al mismo tiempo al Ministerio de Educación la publicación de dichas resoluciones con argumentaciones, entre otras, que gracias a ellas *"estos profesionales ya son reconocidos internacionalmente con la consiguiente mejora de competitividad de las empresas y trabajadores españoles que desempeñan su trabajo profesional a nivel internacional y los que concursan en el extranjero por obtener proyectos y obras de ingeniería"*.

Si bien es cierto que en el anexo de las resoluciones publicadas en el BOE se referencia que *"Asimismo se indica que el nivel 3 de MECES se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, tal como se indica en el artículo 4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su redacción dada por el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero"*, ante las dudas generadas en la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España sobre si la entrada en vigor del Real Decreto 22/2015 supondría la equiparación efectiva de los Títulos Universitarios Oficiales Españoles al Marco Europeo de Cualificaciones, **desde dicha Federación se consideró conveniente trasladar por escrito a la UE la**



consulta de si, habiéndose publicado ya dicho Real Decreto, para la UE existía una correspondencia real entre los títulos universitarios españoles y los niveles del EQF. Así como que, en caso de que no fuera así, se indicase qué es lo faltaría para ello.

Tras remitir la Comisión Europea dicha consulta a la Dirección General de Empleo, Asuntos, Sociales e Inclusión, por considerar a éste como el organismo competente para la elaboración de su contestación, ésta procedió a comunicar a la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España lo siguiente:

*"El desarrollo e implementación de los marcos nacionales de cualificaciones y su referencia al Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) es bajo la responsabilidad de los Estados miembros. El Real Decreto español (22/2015 de 23 de enero de 2015) se refiere a la provisión del suplemento al diploma de los graduados de educación superior. El Decreto se refiere a los niveles del marco de cualificaciones de la educación superior española y su relación con el MEC. La Recomendación del MEC de 23 de abril 2008 establece la comparabilidad de los niveles del MEC 5, 6, 7 y 8 con los diferentes ciclos del marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (ciclo corto, primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo). **Por el momento España todavía no ha enviado el informe de equivalencias del Marco Español de Cualificaciones al Grupo de Expertos del Marco Europeo de Cualificaciones. Una vez aprobado será publicado en el Portal de Oportunidades de Aprendizaje y Cualificaciones: <https://ec.europa.eu/ploteus/en/>**"*

Y, conforme puede verificarse, accediendo a dicha dirección web, en el apartado Qualifications > Reports on the referencing of national qualifications frameworks to the EQF (https://ec.europa.eu/ploteus/documentation#documentation_73), es posible constatar que España sigue sin aparecer en la relación de países. Concluyéndose por tanto que, pese a lo que inducen a pensar los textos de las Resoluciones publicadas en el BOE, aún estaría pendiente de aprobación la equivalencia europea entre los Marcos Español y Europeo de Cualificaciones, por lo que los Títulos Universitarios Oficiales Españoles continuarían aún sin disponer de correspondencia oficial efectiva europea al Marco Europeo de Cualificaciones.

En consecuencia con ello, lejos de la satisfacción que se ha venido expresando por parte de algunas organizaciones profesionales, desde la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España se quiere advertir a la sociedad española que los profesionales universitarios españoles pueden continuar siendo cuestionados en concursos a licitaciones de obras o empleo internacionales, por lo

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
INGENIEROS INDUSTRIALES
DE ESPAÑA



que urgen al Gobierno a que solucionen real y definitivamente la equiparación internacional europea de los Títulos Universitarios Oficiales Españoles al Marco Europeo de Cualificaciones, como así ha venido reclamándose, desde marzo del año 2013, desde esta Federación, junto a otras Asociaciones de Ingenieros.

Los Ingenieros Industriales Informan